

el referido Comandante D. Aparicio Sorvalanda
qual y tendido de vista la razonacion
del Administrador del mencionado
arbitrio respecto a haverse remitido
las cuentas originales al mismo D. J. Yntend.
donde febreo de este año remito del citado
arbitrio producido en el mes de mayo ochocientos setenta
y siete. seis mil en el mes de febrero trescientos no
venta y quatro son dejen el de marzo seis cien
tos veinte y seis con veinte y ocho; en el de Abril
quinientos setenta y quatro con veinte y quatro
en el de Mayo seiscientos setenta y nueve con
doce; en el de junio quinientos setenta y seis con
veinte; en el de julio seiscientos veinte y quatro
con treinta y dos; en el de Agosto quinientos setenta
y nueve con diez; en el de Septiembre ochocientos
cinco con veinte y nueve; en el de Octubre ochocientos
cinco con sesenta y tres; en el de Noviembre ochocientos
setenta y cinco con veinte y tres y ochocientos en el de
diciembre seiscientos noventa y nueve con veinte y
seis de todo son cinco mil quatrocientos setenta
con doce y adhirieron a que de este particular se
nita testimonio de su suya intereccion y firma
de D. el enuncio Comand. poniendo en sual
ta consideracion la remision de lo que queda ex
puesto de la hiso de las cuentas originales en el
mes de febrero

Con los señores de la villa de Primarand

En su ay. lo q. saben: Doy fe
Yo Juan Govea
Yo Manuel
Yo Juan Nasario
Yo Antemio
Yo Juan Galiano
Yo Antonio